

DECRETO Nº: 2024/10673

Fecha: 18/07/2024

Nº Expediente: 2024/42146

Asunto: CONTRATACIÓN CUATRO CULTURAS Y FIMS (IMT CTO 010-2024)

Referente a: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (LOTE 1: PROGRAMAS DE LAS CUATRO CULTURAS)

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (LOTE 1: PROGRAMAS DE LAS CUATRO CULTURAS)

A la vista del informe-propuesta de resolución relativo al **requerimiento de la documentación previa a la adjudicación LOTE 1** (Programas de las Cuatro Culturas) del contrato del servicio de diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas y del Festival Internacional de Música Sefardí que desarrolla el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (CSV: 75e45be8a19d3ec70f31ac8ce69734ff521739a7) y en virtud de las atribuciones que me corresponden por delegación del Consejo Rector del IMTUR,

RESUELVO

PRIMERO.- Requerir a la empresa **EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L.**, con C.I.F. B-56039068, como mejor clasificada en la licitación del LOTE 1 (Programas de las Cuatro Culturas) del contrato del servicio de diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas y del Festival Internacional de Música Sefardí que desarrolla el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, para que en el **plazo de cinco días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación presente la siguiente documentación:

a) **Documento Nacional de Identidad** del representante, y documento de otorgamiento del poder.

b) Cuando el licitador sea una persona jurídica, además del Número de Identificación Fiscal de ésta, **escritura de constitución o modificación**, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) **Acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas**, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato, mediante la presentación del alta, si se refiere al ejercicio corriente, o del último recibo del I.A.E, en los demás casos, acompañada en ambos supuestos de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto.

d) Justificantes de la **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** del licitador, por los medios establecidos en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

d.1) **Solvencia económico-financiera:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 50 % del valor estimado anual de cada uno de los lotes del contrato (LOTE 1: 29.338,85 euros).

d.2) **Solvencia técnica y profesional:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 LCSP, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por el siguiente medio: Una

Hash: 26d3cc8112928ae2b1ac1c072bc16e6cb5cd6d132b7b0098011240d913d7a6919fa794af682c7b24beeda23a0acc7f81670e1842bc722103a4ce9141260a6 | P.ÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 06da374c1c3f8d62113d43b0245bc7b5e6e7b7746f4241c9e264605c88a6d33daab8816545b6688d6ce5b8312098eb6779e337515455806b25ec808d1d132a4b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****817**

FECHA Y HORA

18/07/2024 10:46:56 CET

CÓDIGO CSV

4d32d3819c9b1a73733ed965d7de8d6b2afba7db

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

18/07/2024 10:48:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2569b412e2cd8c727503950f3d053ba6dd082ef2

relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se entenderá que el empresario cuenta con la debida solvencia técnica o profesional cuando haya realizado servicios o trabajos de igual o similar naturaleza por importe anual acumulado igual o superior a 29.338,85 euros.

e) Acreditación del cumplimiento de sus **obligaciones tributarias** con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Córdoba, y con la **Seguridad Social** o autorizar al órgano de contratación para obtenerla de forma directa.

f) Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 2.199,44 euros.

Si la documentación presentada tras el requerimiento adoleciese de defectos subsanables, se concederá un plazo de dos días naturales para su subsanación. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, en concepto de penalidad.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al licitador mejor clasificado.

EL PRESIDENTE DEL IMTUR
(Nombramiento efectuado por Decreto de Alcaldía
número 8377 de 17 de junio de 2023)

Fdo.: Daniel García-Ibarrola Díaz
(Fecha y firma electrónicas)

Hash: 26d3cc8112928ae2b1ac1c0726c16e6cb5cdd6d132b7b0098011240d913d7a6919fa794af682c7b24beeda23a0acc7f81670e1842bc722103aa4ce9141260a6 | P.ÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 05da374c1c3f8d62113d43b0245bc7b5e67b7746f4241c9e264605c88a6d33daaab816545b688d6ce5b8312098eb6779e337515455806b25ec808d1d132a4b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****817**

FECHA Y HORA

18/07/2024 10:46:56 CET

CÓDIGO CSV

4d32d3819c9fb1a73733ed965d7de8d6b2afba7db

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

18/07/2024 10:48:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2569b412e2cd8c727503950f3d053ba6dd082ef2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2569b412e2cd8c727503950f3d053ba6dd082ef2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 05da374c1c3f8d62113d43b0245bc7b5e67b774a6f4241c9e264605c88a6d33daab8816545b668d6ce5b8312098eb6779e337515455806b25ec808d11df32a4b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_00000000000000000000021478098

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/07/2024 10:48:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

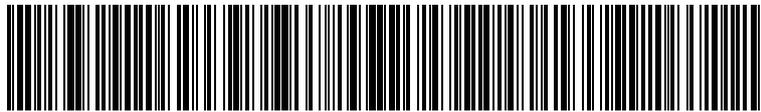
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2569b412e2cd8c727503950f3d053ba6dd082ef2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf